

Minuta de Trabajo CEPC-26052020-31

Comité Estatal de Participación Ciudadana Del Sistema Anticorrupción

Puebla de Zaragoza, Puebla, 26 de mayo de 2020

Generales: siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, desde los domicilios particulares y por vía remota, se reunieron los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA).

Integrantes: los CC. Daniel Alejandro Valdés Amaro (DVA), María del Carmen Leyva Bathory (CLB), Francisco Javier Mariscal Magdaleno (FJM), José Alejandro Guillén Reyes (AGR) y Eira Zago Castro (EZC).

DVA presidió la reunión para cuyo desarrollo propuso el siguiente:

Orden del Día

- 1. Seguimiento a las mesas de trabajo con la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso del Estado
- 2. Normatividad interna
- 3. Vinculación con la Academia
- 4. Seguimiento al segundo pronunciamiento del CEPC y solicitud de información
- 5. Asuntos generales

Los participantes aprobaron el Orden del Día propuesto, mismo que se desahogó en los términos que se consignan en el presente documento.

Se abordaron los siguientes temas y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Seguimiento a las mesas de trabajo con la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso del Estado



En este punto los integrantes del CEPC comentaron los temas que tienen que platicar con el presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso del Estado, Diputado Oswaldo Jiménez, y que están relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción y con las reformas que se han venido analizando.

El primer tema consistió en la renovación del Comisión de Selección para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, toda vez que los integrantes de la actual Comisión están por concluir sus funciones en el mes de junio y en el mes de noviembre se tendrá que nombrar un nuevo integrante del CEPC.

Como segundo tema se planteó realizar una revisión de los artículos que se refieren al funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, toda vez que como se encuentra actualmente se interpreta como que los Ciudadanos que la integran están supeditados jerárquicamente a la Secretaría Ejecutiva, lo que causa discrepancia con otros artículos que dicen que no existe relación laboral entre los integrantes del CEPC y dicha Secretaría.

Agotado el análisis de este punto, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 26052020-31-52 – Los integrantes del CEPC acordaron plantear en la siguiente mesa de trabajo con la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso del Estado de Puebla presidida por el Diputado Oswaldo Jiménez, dos temas a) Convocatoria para la renovación de la Comisión de Selección para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SEA Puebla, y, b) Revisión del articulado de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción correspondiente a la Comisión Ejecutiva.

2. Normatividad Interna

DVA comentó que es el momento para realizar una revisión del Reglamento Interior del CEPC, toda vez que las nuevas circunstancias de trabajo nos mueven a hacer reuniones remotas y a realizar acciones que tal vez no estén reguladas en el reglamento.

Agotado el análisis de este punto, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 26052020-31-53 – Los integrantes del CEPC acordaron revisar en forma individual el Reglamento Interior del CEPC para que en una nueva reunión de trabajo se presenten observaciones y recomendaciones que permitan llevar a cabo modificaciones y adecuaciones pertinentes a dicho documento.



3. Vinculación académica

AGR comentó que en seguimiento al Programa Anual de Trabajo, en su apartado III.4.5 denominado Vinculación Académica, es necesario buscar un contacto con los investigadores de las Instituciones de Educación Superior para proponerles realicen investigaciones referentes al tema de la corrupción desde sus diferentes aristas, y que este material sea un apoyo para el análisis de las políticas públicas aplicadas a los órdenes de gobierno que como CEPC local nos corresponden, propiciando la participación académica y la gobernanza.

FJM propuso hablar con los Decanos Académicos de las Instituciones con las que ya se ha tenido contacto para que se incluyan también a los estudiantes en ésta invitación.

DVA propuso que estas investigaciones también puedan ser publicadas en la página del CEPC.

Agotado el análisis de este punto, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 26052020-31-54 — Los integrantes del CEPC buscarán contacto con las autoridades educativas correspondientes para promover la realización de investigaciones relacionadas con el combate a la corrupción, y en caso de que ya se tengan tesis o investigaciones, que puedan ser proporcionadas al CEPC para su estudio.

4. Seguimiento al segundo pronunciamiento del CEPC y solicitud de información

CLB comentó que en seguimiento al segundo pronunciamiento del CEPC, del cual derivó una solicitud de información realizada por escrito al Gobierno del Estado de Puebla y algunas de sus instituciones involucradas con el tema del COVID 19, se deben tener muy claras las fechas en que el Gobierno del Estado tiene que dar respuesta, ya que dicha solicitud se realizó con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, y que de acuerdo a esta última se debe dar respuesta en un término de 10 día hábiles. Es importante prever las acciones a llevar a cabo en caso de que no se obtenga la contestación.



DVA comentó que se tendrá que esperar que transcurran los tiempos legales y realizar reunión con los que firmaron ambos documentos para acordar las acciones que se realizarán en caso de no recibir respuesta

Agotado el análisis de este punto se queda pendiente el término de los tiempos establecidos en la Constitución del Estado y de la respuesta del Gobierno del Estado.

5. Asuntos generales

EZC comentó que el Instituto Tecnológico de Monterrey por medio de la Escuela de Ciencias Sociales tiene un proyecto que quiere compartir con el CEPC, para lo cual nos invitaron a participar en una reunión por vía remota el día 27 de junio a las 12:30 horas. El proyecto tiene como finalidad promover la rendición de cuentas y la transparencia ligados con la participación ciudadana.

CLB comentó que por determinación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva no se han tenido reuniones de la Comisión Ejecutiva, a pesar de que en su normativa está contemplado que los integrantes del CEPC puedan sesionar de manera remota, provocando con esta postura el retraso de los trabajos que se tenían programados desde el mes de enero del 2020. Es conveniente anotar que se han emitido escritos firmados por los integrantes del CEPC que pertenecen a la Comisión Ejecutiva y la negativa para convocar a reuniones, tal como lo dispone la Ley de la materia, ha sido total (vía respuesta por correo electrónico sin firma del Secretario Técnico).

DVA comentó que la C. Cecilia Huchin remitió un escrito al correo electrónico del CEPC por medio del que solicita se promueva la publicación de la Ley del Servicio Civil de Carrera que desde hace casi 10 años fue aprobada por el Congreso del Estado. Ella y el grupo que representa consideran que la falta de profesionalización del Servicio Público es lo que ha provocado una parte importante de la corrupción que se percibe en este sector.

Agotado el análisis de los puntos presentados, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 26052020-31-55 -

- Se aprueba participar en la reunión promovida por el Instituto Tecnológico de Monterrey para el 27 de junio.
- Se realizará una reunión con la C. Cecilia Huchin para conocer el documento que mencionó en su escrito y ver la viabilidad de promover la publicación de la Ley



del Servicio Civil de Carrera con el Ejecutivo del Estado o pedir en el Congreso su revisión y actualización considerando el tiempo que ha transcurrido desde su aprobación.

Al no tener más puntos que tratar, siendo las 12 horas con 50 minuto, del mismo día de su inicio, se dió por concluida la reunión de trabajo del CEPC.

Estando conformes con el contenido de la presente, firman al calce los integrantes del CEPC que en ella intervinieron.

Daniel Alejandro Valdés Amaro
Presidente

María del Carmen Leyva Báthory Francisco Javier Mariscal Magdaleno
Comisionada Comisionado

José Alejandro Guillén Reyes Eira Zago Castro
Comisionado Comisionada

Con base en el Acuerdo 18052020-27-51 del CEPC, esta minuta carece provisionalmente de firmas autógrafas por haberse aprobado en reunión virtual de los integrantes del CEPC, pero su publicación en la página del Comité le da pleno valor. La minuta será firmada en forma autógrafa cuando sea posible que se reanuden las sesiones presenciales del CEPC.